

Cómo actuar ante un siniestro



Preparados para un imprevisto

Los imprevistos no se toman vacaciones, los vehículos pueden fallar y los siniestros pueden aparecer en cualquier camino. En esta nota le contamos cuáles son los tipos de coberturas existentes, qué beneficios y alcances poseen. Además, una guía para saber cómo actuar ante un siniestro.

Cuando nos disponemos a disfrutar de nuestras vacaciones muchas veces dejamos pasar por alto cuestiones primordiales. Tal es el caso de qué hacer ante circunstancias desafortunadas como una avería de nuestro vehículo, o cómo desenvolvernarnos ante un siniestro, estando lejos de casa. Por tal motivo creemos que es de vital importancia asesorarse oportunamente sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta que muchas de estas respuestas las podrá encontrar dentro de los beneficios de contar con una cobertura de seguro adecuada y en regla.

Como sabemos, las compañías de seguros ofrecen una variada gama de coberturas, adaptándose a las distintas necesidades del mercado actual. Cada una de ellas cuenta con diferentes prestaciones.

Tipos de coberturas más frecuentes

- RC (Responsabilidad civil limitada) *.
- RC + Robo e Incendio total.
- RC + Robo e Incendio total y parcial + Destrucción total por accidente.
- Todo riesgo (con o sin franquicia).

* Cobertura mínima exigida por la Ley.

Tenga en cuenta que sea cual fuere la cobertura elegida por el asegurado, es importante conocer no sólo su alcance, sino también los beneficios adicionales de los que usted dispone y cómo acceder a los mismos.

Actualmente los servicios adicionales a la cobertura que más frecuentemente solemos encontrar en el mercado son:

- Servicio de mecánica ligera.
- Servicio de remolque.
- Asistencia para la sustitución de neumáticos.
- Servicio de cerrajería por extravío o rotura de llaves.
- Suministro de combustible y/o lubricantes.
- Localización y envío de piezas de repuesto.

Cabe destacar que cada uno de ellos está sujeto a las diferentes cláusulas contractuales, las cuales son particu-

lares de cada aseguradora, pudiendo existir coberturas que carezcan totalmente de dichos beneficios.

Es importante que usted sepa que el acceso a estos beneficios se podrá realizar telefónicamente (por lo general un 0-800, que debe figurar en su tarjeta de asegurado), y a través del mismo podrá asesorarse debidamente sobre todos los requerimientos necesarios para acceder a las diferentes prestaciones. Dichos servicios tienen alcance a todo el país, las 24 horas, los 365 días del año.

Otra ventaja importante con la que se puede contar para mayor tranquilidad es el Servicio de Asistencia al Viajero, que es extensivo a todos los ocupantes del vehículo. Bajo este servicio, el asegurado puede gozar eventualmente de prestaciones como: asistencia médica de emergencia, servicio de odontología de urgencia, medicamentos de urgencia, traslados y alojamiento, asistencia legal, entre otros.

Tenga en cuenta que estos beneficios se extienden no sólo dentro de los límites de la República Argentina, sino también a los países limítrofes en caso de producirse un accidente. No obstante, será importante contar con el certificado de cobertura que acredite la misma en dichos países.

¿QUÉ HACER ANTE UN SINIESTRO?

Por otra parte, desde CESVI ARGENTINA entendemos que en la mayoría de los casos los accidentes nos encuentran en el momento menos esperado. Por tal motivo, además de tomar todos los recaudos necesarios para que esto no ocurra, es también importante saber cómo accionar si esto sucede.

Luego de protagonizar un siniestro, muchas personas se suelen paralizar y quedan sin respuestas a la hora de actuar.

Es fundamental mantener la serenidad para tomar la mayor cantidad de datos posibles, los cuales le serán de mucha utilidad a la hora de realizar el reclamo del siniestro.

Solicite los siguientes datos:

Conductor:

- Nombre y apellido.
- Tipo y número de documento.
- Fecha de vencimiento de la licencia de conducir.
- Domicilio.
- Teléfono.

Aseguradora:

- Compañía aseguradora.
- Número de póliza.
- Fecha de vigencia de la póliza.
- Nombre y apellido del asegurado.
- Domicilio del asegurado.
- Teléfono del asegurado.

Vehículo:

- N° de patente.
- N° de chasis o VIN.
- N° de motor.
- Marca.
- Modelo.
- Año de fabricación.

Testigos:

- Nombre y apellido.
- Tipo y número de documento.
- Domicilio.
- Teléfono.



Por otra parte, consultando en internet la página web de la Superintendencia de Seguros de la Nación (www.portal.ssn.gov.ar), podrá observar los siguientes pasos a tener en cuenta:

- Efectúe la denuncia policial dentro de las 48 horas hábiles de ocurrido el siniestro detallando claramente

lo sucedido y consignando los daños producidos. Lea primero y después firme. Solicite copia de la denuncia.

- No asuma responsabilidades. Tampoco realice transacciones o acuerdos, el tercero deberá dirigirse a su aseguradora.
- Contáctese inmediatamente con su productor-asesor de seguros o con su compañía.
- Recuerde denunciar el hecho en la compañía de seguros dentro de los 3 días de haber ocurrido el siniestro, acercando posteriormente la copia de la denuncia policial, confeccionando el formulario de denuncia de siniestro que ésta le suministre.
- Documente por escrito todas las conversaciones y nombres de personas con las que se pone en contacto en relación con su reclamo.
- Mantenga un archivo de todos los papeles relacionados con su reclamo.